

MENDOZA, 12 JUN 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 9423/19 caratulado: "*Directora de Carreras Musicales. MARTÍ, Leopoldo Guillermo S/ Solicitud Adicional por Carácter Crítico de la Función en un cargo de Profesor Titular (E)*".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. MARTI dictará las asignaturas "*Música Popular Argentina I y II*" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, como extensión de sus funciones docentes.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

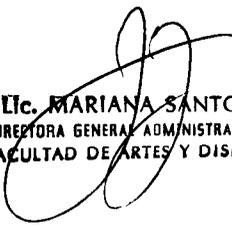
ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ (Legajo N° 22.079- CUIL N° 20-13876958-6) para el dictado de los espacios curriculares "*Música Popular Argentina I y II*" de la carrera de Licenciatura en Música Popular que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) mensuales, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

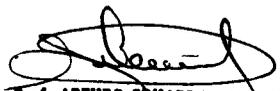
ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 400

F. A.
pg



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO